

# ADHESIÓN DÉBITO AUTOMÁTICO



## Estimada/o Propietaria/o,

Es requisito indispensable para poder acceder a esta alternativa que la cuenta a adherir pertenezca al titular de la unidad funcional. En caso de sociedades debe estar a nombre del representante o presidente.

## Requisitos

- El interesado deberá enviar a la casilla de correo de la administración el formulario de adhesión a través del cual informará el número y tipo de cuenta, autorizando el débito mensual en la misma en concepto de pago de Expensas, debiendo contar con la firma del titular.
- No es válida esta alternativa para tarjetas de crédito.
- Sólo se podrá pagar por este medio las expensas del mes corriente.
- El débito operará a partir del mes subsiguiente.
- Al primer vencimiento se le descontará automáticamente de la cuenta informada el monto correspondiente a las expensas de ese mes. Es necesario que se encuentre disponible el 100% del monto a debitarse, excepto que se cuente con autorización para girar en descubierto. En caso de que la cuenta no contara con los fondos suficientes ni autorización para girar en descubierto, al primer vencimiento el banco cobrará una multa en concepto de comisión de \$5 la cual será trasladada al propietario en las expensas del período siguiente. Lo mismo ocurrirá al segundo vencimiento de persistir tal situación. Transcurrida la fecha tope de recaudación (segundo vencimiento) el banco no efectuará más intentos debiendo el propietario actualizar el cupón de pago correspondiente a través de la Plataforma de Autogestión.
- El plazo de acreditación de la operación es dentro de las 72hs. de producido el débito.
- En caso de venta/cesión o decisión de dar de baja esta opción, deberá solicitarlo formalmente a través de un correo a la casilla de la Administración.
- Esta opción no implica otros costos adicionales más que las comisiones detalladas anteriormente en caso de falta de fondos.

Atentamente.

## Relación con Propietarios

GRUPO  EDISUR

 Av. R. Nores Martínez 2.649 1ºB

 [atencionalcliente@grupoedisur.com.ar](mailto:atencionalcliente@grupoedisur.com.ar)

 351 6172067

## CONVENIO DE RECAUDACION Adhesión Pagos Automáticos

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sr. Gerente  
BANCO ROELA S.A.  
**Presente**

De mi/nuestra consideración:

Por la presente me dirijo a usted, como propietario \_\_\_\_\_  
y en mi/nuestro carácter de titular de la cuenta: CBU: \_\_\_\_\_  
Banco \_\_\_\_\_ a los efectos de solicitar la adhesión al servicio de pagos automáticos de  
DEBITO DIRECTO.

Autorizo fehacientemente como titular de la cuenta para que se efectúen los débitos directos contra la misma. Asumo/imos la responsabilidad de notificar a la Administración del Barrio en caso de querer dar la baja del servicio con un plazo prudencial. Acepto/amos que en el caso de rechazo del intento de débito se cargará un costo de pesos cinco (\$5,00) vigente a la fecha o el que en un futuro informase la entidad en la liquidación de las próximas expensas. Por tal motivo, autorizo/amos que se realice el débito correspondiente en la cuenta recaudadora por el importe del débito, para lo cual me comprometo a dejar fondos suficientes.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración de Firma

\_\_\_\_\_  
Tipo y Nº de Documento